



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION NRO. R- 359 -2025-UNSAAC.

Cusco, 19 de marzo de 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.

VISTO, el Oficio Nro. 0267-2025-DIGA-UNSAAC, registrado con el Expediente Nro. 819843, presentado por la MGT. OLGA MARITZA MORALES PAREJA, Directora General de Administración de la Institución, solicitando declarar en Comisión de Servicio a directivos y personal administrativo del CEPRU, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente del Visto, la Directora General de Administración de la Institución en atención al Oficio Nro. 0367-2025-CEPRU-UNSAAC cursado por el Director del CEPRU, hace de conocimiento que, en coordinación con el Director de la I.E. MATEO PUMACAHUA (SICUANI), LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS y la Dirección del CEPRU UNSAAC, se llevará a cabo la REALIZACIÓN DEL CONVENIO CON LA I.E. MATEO PUMACAHUA - SICUANI CORRESPONDIENTE AL CICLO ORDINARIO 2025-I y paralelamente se hará la difusión de publicidad, con la siguiente ruta:

N°	RUTA	FECHA
1	Cusco – Sicuani – Canas	19 y 20 de marzo de 2025

Que, por tal motivo, solicita se declare en Comisión de Servicio a directivos y personal administrativo del Centro de Estudios Pre Universitario – CEPRU de la Institución, por los días 19 y 20 de marzo de 2025, quienes se constituirán en la I.E. MATEO PUMACAHUA (SICUANI) y la Municipalidad Provincial de Canas, a fin de realizar EL CONVENIO CON LA I.E. MATEO PUMACAHUA - SICUANI CORRESPONDIENTE AL CICLO ORDINARIO 2025-I y paralelamente se hará la difusión de publicidad. Asimismo, se asigne una unidad móvil con el combustible correspondiente para el transporte de la delegación referida;

Que, al respecto la Jefatura del Equipo de Transportes a través del Informe Nro. 027-2025-DIGA/UL/UT-UNSAAC, señala que la petición se atenderá conforme el detalle que aparece en la parte resolutive de la presente resolución;

Que, obra en el expediente el Informe Escalafonario Nro. 882-2025-SUEP-URH-DIGA/UNSAAC (VIRTUAL) de la Jefe de la Subunidad de Escalafón y Pensiones e Informe Nro. 0247-2025-SUSE-URH/UNSAAC de la Jefe de la Subunidad de Selección y Evaluación, dando a conocer el resumen del vínculo laboral de los directivos y personal administrativo de la Institución que realizaran el viaje a las localidades señaladas;

Que, conforme a lo señalado la jefa de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Institución, expide la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000661-2025 indicando la afectación presupuestal para atender lo solicitado, conforme al anexo que forma parte presente resolución;

Que, la Autoridad Universitaria ha tomado conocimiento del referido expediente y ha dispuesto la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a lo solicitado, Ley 32185 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, y en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado por la Ley y el Estatuto Universitario;

RESUELVE:

PRIMERO.- DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO al directivos y personal administrativo del Centro de Estudios Pre Universitario – CEPRU de la UNSAAC, por los días 19 y 20 de marzo de 2025, quienes se constituirán en la localidad de SICUANI y la Municipalidad Provincial de Canas, a fin de realizar el **CONVENIO CON LA I.E. MATEO PUMACAHUA - SICUANI CORRESPONDIENTE AL CICLO ORDINARIO 2025-I** y difusión de publicidad, conforme el detalle siguiente:

RUTA: CUSCO – SICUANI – CANAS

Día: 19 y 20 de marzo de 2025.

Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1.	Dr. Santiago Soncco Tumpi	Director
2.	Sr. Fredy Rolando Gómez Yarahumán	Personal CAS
3.	Sr. Pedro Paul Labra Quispicuro	Personal CAS
4.	Sr. Wilber Celso Gamero Handa	Personal DLeg. 276
5.	Sr. Jorge Quispe Unoysoncco (chofer)	Personal DLeg. 276

SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección General de Administración otorgue a favor del **DR. SANTIAGO SONCCO TUMPI, SR. FREDY ROLANDO GÓMEZ YARAHUAMÁN, SR. PEDRO PAUL LABRA QUISPICURO, SR. WILBER CELSO GAMERO HANDA Y SR. JORGE QUISPE UNOYSONCCO** (chofer) viáticos por dos (2) días (19 y 20 de marzo de 2025) en el importe de S/. 160.00 soles por cada día.

TERCERO.- EL EGRESO que se origine por la aplicación de la presente Resolución se atenderá con cargo al Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000661-2025, de acuerdo al anexo que forma parte de la presente Resolución.

CUARTO.- AUTORIZAR la salida de la unidad móvil de placa de rodaje Nro. EGN-343, dotado de 08 galones de Diesel, bajo la conducción del **SR. JORGE QUISPE UNOYSONCCO** chofer de la Institución.

QUINTO.- DEJAR ESTABLECIDA la obligación de los comisionados de presentar ante la Dirección General de Administración, el Formato Nro. 1 Declaración de Compromiso, asimismo está en la obligación de presentar ante la Dirección General de Administración, la rendición de cuenta documentada con los comprobantes de pago que constituya la sustentación de gasto (Facturas, Boletas de Venta y/o Electrónica, Tickets, Boletos de viaje y Declaración Jurada con carácter excepcional) siempre que no haga uso de la movilidad institucional, el comisionado deberá de sustentar con alimentación y alojamiento al 100% con comprobantes de pago, debidamente girados a nombre de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, "UNSAAC", por concepto de **ALIMENTACIÓN Y ALOJAMIENTO**; rendición de cuentas que debe ser presentada en el plazo de diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de retorno, perdiendo el derecho luego del citado periodo y el Formato Nro. 3 que deberá ser remitido de manera virtual al correo electrónico institucional área.integracióncontable@unsaac.edu.pe. el mismo día de la presentación de la documentación física, con el tenor "RENDICIÓN DE CUENTAS-RESOLUCIÓN Nro NOMBRE DEL BENEFICIARIO", para cuyo efecto presentará los formatos Nros. 02, 03 y 04 aprobados mediante Resolución Nro. CU-0309-2020-UNSAAC de fecha 10 de septiembre de 2020 proporcionados por Subunidad de Tesorería de la Dirección General de Administración, igualmente presentará informe ante el Despacho Rectoral.

SEXTO.-DISPONER que al vencimiento del plazo establecido, la Dirección General de Administración, deberá comunicar el incumplimiento a la Unidad de Recursos Humanos, para la correspondiente retención en Planilla Única de Pagos y demás acciones contempladas en el Numeral 6.1.6.3 de la **DIRECTIVA PARA**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

AUTORIZACIÓN DE VIAJES Y OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS POR COMISIÓN DE SERVICIO DENTRO Y FUERA DEL PAÍS de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, aprobada por Resolución Nro. CU-0309-2020-UNSAAC.

SEPTIMO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones de la UNSAAC, publique la presente Resolución en la página web de la UNSAAC: www.unsaac.edu.pe.

La Dirección General de Administración y la Unidad de Recursos Humanos, adoptarán las acciones complementarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

[Signature]
DRA. PAULINA TACO LLAVE
RECTORA (e)

TR.: VRAC.-VRIN.-OCI.- OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.-U. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- DIGA.- U. FINANZAS.-U. ABASTECIMIENTO.-SUBUNIDAD DE INTEGRACION CONTABLE.- SUBUNIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.-SUBUNIDAD DE TESORERIA.- SUBUNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.- CEPRU.- U. RECURSOS HUMANOS.- SUBUNIDAD DE ESCALAFON (03).-SUB UNIDAD SELECCIÓN Y EVALUACIÓN (02).- OF DE ASESORIA JURIDICA.- U RED DE COMUNICACIONES.-ARCHIVO CENTRAL-ARCHIVO.- SG/PTLL/MMVZ/MQL/RML.

Lo que transcribo a Ud. Para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

[Signature]
ABOG. M. MYLUSKA VILLAGARCIA ZERECEDA
SECRETARIA GENERAL (e)

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000000661
(EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION

PLIEGO : 511 U.N. DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO [000089]

MES : MARZO

FECHA APROBACION : 18/03/2025

FECHA DE DOCUMENTO : 18/03/2025

ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM

N° DE DOCUMENTO 000404

JUSTIFICACIÓN : CCMN-002495: EXP 819843, COMISION DE SERVICIO PARA PERSONAL, DIRECTIVOS DEL CEPRU Y CHOFER 19 Y 20 DE MARZO/ SE AUTORIZA 8 GLN

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRGPROD/PRY ACT/IOBR FN. DIV GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPSPD	MONTO
0001 INICIAL	
9002 3999999 5001276 22 048 0109 UNIDADES DE ENSEÑANZA Y PRODUCCION	1,600.00
0131 CENTRO DE ESTUDIOS PRE UNIVERSITARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO, DISTRITO DE CUSCO, CUSCO, CUSCO	1,600.00
2 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1,600.00
5 GASTOS CORRIENTES	1,600.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,600.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	1,600.00
2.3.2.1 VIAJES	1,600.00
2.3.2.1.2 VIAJES DOMESTICOS	1,600.00
2.3.2.1.2.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	1,600.00
TOTAL	1,600.00
TOTAL CERTIFICACION	1,600.00
TOTAL NOTA	1,600.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Mag. Washington Raimar Pacheco Puma
JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma

Aprobado por Resolución R.
N° 359-2025 -UNSAAC